



*“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Ciudad de México, a 6 de abril de 2017.

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXIII No. 4 Ciudad de México, jueves 6 de abril de 2017](#)

### **Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio. (Secretaría de Relaciones Exteriores)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 8.**

**Decreto Promulgatorio** del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 27 de noviembre de 2014.

Decreto que entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 Bis de la Ley del Mercado de Valores, aplicables a los asesores en inversiones.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 34.**

Resolución por la que se **reforman** las fracciones IV en su segundo párrafo, XI, XII en su primer párrafo y XIII en su primer párrafo de la 2ª; las fracciones I, inciso b) numerales i en su segundo párrafo y iii, III, inciso b), segundo párrafo, numeral i, IV en su último párrafo, VI, VIII, inciso a), numeral vii y último párrafo de dicha fracción de la 4ª; el primer y último párrafo de la 9ª; la fracción I de la 11ª; el primer, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos de la 13ª; la 14ª; la 16ª; el segundo párrafo de la 17ª; las fracciones I en su primer párrafo, II y III de la 18ª; el primer párrafo de la 20ª; el primer párrafo de la 23ª; el primer párrafo de la 24ª; la fracción I de la 25ª; las fracciones II y V de la 27ª; el primer párrafo y la fracción V de la 30ª; el primer párrafo de la 38ª y la 43ª; se **adicionan** las fracciones VII Bis, VIII Bis y un segundo párrafo a la fracción XIII de la 2ª; un segundo párrafo al numeral iii, inciso b) de la fracción I, un inciso c) a la fracción II, un segundo y tercer párrafos a la fracción VI de la 4ª; un Capítulo II Bis denominado “ENFOQUE BASADO EN RIESGO” con las disposiciones 9ª-1 a 9ª-5; la fracción I Bis a la 11ª; un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden a la 16ª; un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden a la 24ª; un segundo párrafo a la fracción I de la 25ª; la fracción IV Bis a la 27ª; las fracciones II Bis y II Ter a la 30; un segundo, tercer y cuarto párrafos, recorriéndose los subsecuentes en su orden a la 38ª y la 43ª-1, y se **derogan** el segundo párrafo de la fracción I y el último párrafo de la 18ª.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.